Despacho de consultoría en construcción de software:

Por: πnu



Manuel Bajos Rivera

Edmundo Canedo Cervantes

Emilio Santiago López Quiñonez

Yael Charles Marin

Mauricio Olguín Sánchez



ACUERDO DE DEFINICIÓN DE REQUISITOS FUNCIONALES

ENTRE:

Pinu S.A. de C.V., en adelante "LA CONSULTORA".

Nuclea Solution S.A. de C.V., en adelante "EL CLIENTE", con domicilio en Mar Mediterráneo 1118 2, Country Club, 44610 Guadalajara, Jal. quien actúa en su propio nombre y representación.

DECLARACIONES:

1. **EL CLIENTE** declara que ha participado en la definición de los requisitos funcionales y que estos representan de manera completa y suficiente sus necesidades para el sistema en cuestión.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL ACUERDO

El presente acuerdo tiene por objeto formalizar la definición de los requisitos funcionales del sistema que LA CONSULTORA desarrollará para EL CLIENTE. Estos requisitos han sido revisados y aprobados por ambas partes y se consideran definitivos, sin posibilidad de agregar nuevos requisitos funcionales después de la firma del presente documento.

SEGUNDA. REQUISITOS FUNCIONALES DEFINITIVOS

Los requisitos funcionales definidos y aprobados son los siguientes:

Colaborador:

- consultar ausencias.
- consultar calendario.
- consultar días feriados.
- consultar falta administrativa.
- consultar perfil.
- consultar sesión del One-On-One.
- consultar solicitudes de vacaciones.
- eliminar solicitud de vacaciones.
- modificar contraseña temporal.
- modificar solicitud de vacaciones.
- registrar ausencia.
- registrar inicio de sesión.
- registrar solicitud de vacaciones.

Líder:



- consultar ausencias de colaborador.
- consultar colaboradores en su departamento.
- consultar perfil de colaboradores.
- consultar solicitudes de vacaciones de colaborador.
- registrar respuesta hacia ausencia de colaborador.
- registrar respuesta hacia solicitud de vacaciones de colaborador.

Superadmin:

- consultar ausencias de empleado.
- consultar empleados.
- consultar sesión de One-On-One.
- consultar solicitudes de vacaciones de empleado.
- consultar reporte de rotación de empleos mensual.
- eliminar departamento.
- eliminar día feriado.
- eliminar falta administrativa
- modificar datos de empleado.
- modificar departamento.
- modificar día feriado.
- modificar falta administrativa.
- registrar alta de empleado.
- registrar baja de empleado.
- registrar datos del One-On-One.
- registrar departamento.
- registrar día feriado.
- registrar falta administrativa.
- registrar evidencia de falta.
- registrar fecha prevista de One-On-One.
- registrar respuesta hacia ausencia de empleado.
- registrar respuesta hacia solicitud de vacaciones de empleado.

TERCERA. FINALIDAD Y ACEPTACIÓN

Ambas partes acuerdan que la lista anterior representa la totalidad de los requisitos funcionales del sistema y que no se añadirán nuevos requerimientos sin la debida modificación contractual formal.

CUARTA. MODIFICACIONES AL ALCANCE

Cualquier cambio o adición a los requisitos funcionales deberá ser objeto de un nuevo acuerdo formal y podrá implicar modificaciones en los requisitos previos.



QUINTA. VIGENCIA

El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su firma y permanecerá vigente hasta la entrega y validación del sistema desarrollado conforme a los requisitos funcionales acordados.

SEXTA. MEDIADORES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para la interpretación y cumplimiento del presente acuerdo, las partes se someten a los mediadores aplicables Ricardo Cortés Espinosa y Eduardo Daniel Juárez Pineda, , renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente acuerdo en dos ejemplares el día 3/14/2025.

FIRMAN:

Por Pinu S.A. de C.V.

Yael Charles Marin. Manuel Bajos Rivera. Emilio Santiago López Quiñonez. Edmundo Canedo Cervantes. Mauricio Olguín Sánchez

Por Nuclea Solution S.A. de C.V.